



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Por D<sup>a</sup> Ana Isabel Hurtado de Mendoza, identificada con el n<sup>o</sup> de expte. A-7/2013, para instalación de la actividad de vinacoteca-bar en el inmueble situado en C/ Puerta de Castilla, 2 Bj (con entrada por Pza. Mayor) de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La documentación se podrá consultar en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en horario de atención al público, de 9 a 14 h y de lunes a viernes.

San Esteban de Gormaz, 17 de mayo de 2013.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1408

-----

BOPSO-61-29052013